

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 101 DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO AUTÓNOMO DE PROTECCIÓN PREVISIONAL**

En Santiago, a 30 de abril de 2026, siendo las 12:00 horas, se celebró la sesión ordinaria del Consejo Directivo (en adelante, el "Consejo") del Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (en adelante, el "Fondo Autónomo"), en dependencias de su sede ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre 7, oficina 81 (Santiago Downtown).

Presidió la sesión don Enrique Marshall. Participaron, además, los consejeros doña Rosario Celedón, don Rodrigo Caputo y doña Soledad Huerta.

Participaron como invitados los señores Sergio Soto, director ejecutivo; Catalina Coddou, directora Jurídica y de Asuntos Institucionales, actuando como secretaria de actas y ministra de fe; y, Diego Pérez, abogado senior de la Dirección Jurídica y de Asuntos Institucionales.

### **Tabla. -**

1. Convocatoria y quórum para sesionar.
2. Cuenta Pública.
3. Manual de Auditoría Interna.
4. Política de Selección y Rotación de Auditores Externos del Administrador.

### **1. Convocatoria y quórum para sesionar.-**

El presidente informó del cumplimiento de todos los procedimientos previos de convocatoria para la celebración de la presente sesión.

Habiendo quórum suficiente de los consejeros, se inició la sesión.

### **2. Cuenta Pública.-**

Para dar inicio a la tabla, se invitó a participar a don Julio Pizarro, Jefe de Comunicaciones, quien expuso al Consejo Directivo la propuesta de estructura para la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio del año 2025.

En primer término, se presentó una síntesis del marco institucional y normativo aplicable al Fondo Autónomo de Protección Previsional, destacándose que éste fue creado por la Ley N° 21.735 con el objeto de financiar, de manera sostenible, las prestaciones y beneficios contemplados en el Seguro Social

Previsional. Asimismo, se recordó que la cuenta pública anual se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la referida ley.

Seguidamente, se expusieron la misión, visión, propósito y pilares estratégicos definidos por el Consejo Directivo para el Administrador, destacándose especialmente los objetivos relacionados con la instalación y consolidación de la nueva institucionalidad, el resguardo de la sostenibilidad financiera del Fondo, el cumplimiento normativo y la transparencia institucional, así como el compromiso con los cotizantes y beneficiarios del sistema.

Luego, se presentó una síntesis de los principales hitos institucionales desarrollados durante el año 2025, destacándose, entre otros aspectos, la constitución del Consejo Directivo y el inicio de operaciones del Administrador; la designación del director ejecutivo; la conformación progresiva de los equipos técnicos y ejecutivos; el inicio de la recaudación de la cotización adicional del Seguro Social Previsional; la implementación de infraestructura tecnológica, sistemas contables y flujos normativos; y la aprobación de diversas políticas institucionales vinculadas a gobernanza, transparencia, continuidad operacional y gestión de riesgos.

Asimismo, se informó acerca de los avances alcanzados en materia de desarrollo organizacional, cumplimiento regulatorio, gestión de inversiones y relacionamiento institucional, señalándose que durante el período se avanzó en la construcción de capacidades operativas y tecnológicas necesarias para el adecuado funcionamiento del Fondo y el cumplimiento de su mandato legal dentro de los plazos establecidos. Asimismo, se destacó el trabajo desarrollado en materia de gestión de riesgos y fortalecimiento de los procesos de gobernanza institucional, incluyendo el desarrollo de matrices y mecanismos de control asociados a la instalación del Administrador.

Adicionalmente, se presentaron antecedentes relativos a la recaudación del Seguro Social Previsional, la situación financiera y presupuestaria del Fondo y el avance de los proyectos estratégicos asociados a inversiones, estudios actuariales y sostenibilidad financiera de largo plazo.

Finalmente, se expusieron los principales desafíos institucionales proyectados para el año 2026, entre los que destacan la licitación de carteras de inversión, la implementación de la Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP), el inicio de la recaudación y pago asociados al Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS), el desarrollo del estudio actuarial del Fondo, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y operacionales y la consolidación de la estructura organizacional del Administrador.

## **ACUERDO N°1**

**Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio 2025 del Fondo Autónomo de Protección Previsional y de su Administrador, conforme a la estructura y en los términos presentados.**

### **3. Manual de Auditoría Interna.–**

A continuación, se invitó a participar de la sesión don Álvaro Gómez, director de Auditoría Interno, para exponer al Consejo Directivo la propuesta de Manual de Auditoría Interna del Administrador.

Al efecto, señaló que el documento tiene por objeto establecer los principios, procedimientos, metodologías y lineamientos que regirán el ejercicio de la función de auditoría interna del Administrador y del Fondo, complementando lo dispuesto en el Estatuto y la Política de Auditoría Interna previamente aprobados por el Consejo Directivo. Asimismo, indicó que el Manual desarrolla las distintas etapas del proceso de auditoría, incluyendo la planificación anual basada en riesgos, la definición del universo auditable, los mecanismos de evaluación y priorización de riesgos, la ejecución de trabajos de aseguramiento, consultoría e investigaciones especiales, así como los procedimientos de seguimiento, emisión de informes y control de calidad de la función de auditoría interna.

Señaló igualmente que la propuesta recoge estándares y lineamientos contenidos en las Normas Globales para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos (IIA), incorporando criterios relativos a independencia, objetividad, materialidad, evaluación de controles, clasificación de hallazgos y gestión de riesgos.

Adicionalmente, se revisaron las metodologías de trabajo contempladas para la ejecución de auditorías, incluyendo procedimientos de planificación, entrevistas, matrices de riesgos y controles, pruebas de auditoría, análisis de causa raíz y elaboración de informes, así como las distintas clasificaciones de aseguramiento y niveles de riesgo aplicables a las observaciones formuladas por Auditoría Interna.

Finalmente, señaló que el Manual busca fortalecer el ambiente de control, la gestión de riesgos, la transparencia institucional y el adecuado resguardo de los recursos administrados por el Fondo, especialmente en el contexto del proceso de instalación y consolidación de la nueva institucionalidad.

## **ACUERDO N° 2**

**Los consejeros, por unanimidad, aprobaron el Manual de Auditoría Interna del Administrador en los términos expuestos y previamente circulado para revisión.**

### **4. Política de Selección y Rotación de Auditores Externos del Administrador.-**

A continuación, el Auditor Interno expuso al Consejo Directivo la propuesta de Política de Selección y Rotación de Auditores Externos del Administrador.

En primer lugar, indicó que tiene por objeto establecer los lineamientos y criterios generales aplicables a la selección, evaluación, permanencia y rotación de las empresas de auditoría externa encargadas de auditar los estados financieros del Fondo y de su Administrador, resguardando principios de independencia, objetividad, competencia técnica, transparencia y cumplimiento normativo. Asimismo, la propuesta desarrolla el marco de gobernanza aplicable en la materia, precisando las funciones y responsabilidades del Consejo Directivo, del Comité de Auditoría, Riesgos y Cumplimiento y de las distintas unidades técnicas involucradas en los procesos de contratación, supervisión y evaluación de los servicios de auditoría externa.

Se revisaron igualmente los criterios contemplados para la selección y evaluación de las firmas auditoras, incluyendo aspectos relativos a independencia y ausencia de conflictos de interés, experiencia técnica, metodologías de auditoría, controles internos de calidad, razonabilidad de honorarios y mecanismos de comunicación con la administración y el Consejo Directivo.

Adicionalmente, se expusieron las disposiciones relativas a la prestación de servicios distintos de auditoría, los servicios permitidos y prohibidos, las restricciones orientadas a resguardar la independencia del auditor externo y las reglas de rotación periódica de las firmas auditoras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21.735 y la normativa aplicable de la Superintendencia de Pensiones y de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, indicó que la propuesta busca fortalecer el sistema de control interno, la transparencia institucional y la confianza en la información financiera y regulatoria del Fondo y de su Administrador, en concordancia con los estándares de gobierno corporativo y supervisión aplicables a la institución.

## **ACUERDO N° 3**

**Los consejeros, por unanimidad, aprobaron la Política de Selección y Rotación de Auditores Externos del Administrador en los términos expuestos y previamente circulado para revisión.**

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 horas, firmando al pie los consejeros asistentes y la secretaria abogada del Consejo.

**Enrique Marshall R.**  
Presidente

**Rosario Celedón F.**  
Vicepresidenta

**Rodrigo Caputo G.**  
Consejero

**Soledad Huerta C.**  
Consejera

**Catalina Coddou L.**  
Secretaria y ministra de fe